CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2615-1. (2015062107)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distribución, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Botija-Plasenzuela, apoyo 1919.89.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Plasenzuela.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Aisladores: Material: Vidrio Tipo: E70/127.

Longitud línea subterránea en km: 0,146.

Longitud total en km: 0,146.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de circunvalación en el tm de Plasenzuela.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Núm-transformadores: 2.

Potencia parcialL: 630+630.

Potencia total en kvas: 1260.

Emplazamiento: Crta. de circunvalación, s/n.

Término municipal: Plasenzuela.

Finalidad: Mejora de las instalaciones existentes.

Referencia del expediente: 10/AT-2615-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 11 de septiembre de 2015.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Cáceres,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •